

MENSAJE DE LA ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MTRA. MARÍA EVANGÉLICA VILLALPANDO RODRÍGUEZ.

México, D. F., a 19 de enero de 2015

Muy buenos días a todas y a todos los representantes de los medios de comunicación, bienvenidos a esta su casa SEDESOL. Es un placer contar con su distinguida presencia.

Saludo con agrado a mis queridos compañeros servidores públicos que me acompañan en esta conferencia, respecto del Programa de Blindaje Electoral 2015.

BLINDAJE ELECTORAL 2015

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social es una institución comprometida con la legalidad y la imparcialidad en el uso de los recursos públicos. Es por ello que el Presidente Enrique Peña Nieto y la Secretaria Rosario Robles Berlanga nos han instruido para implementar un Programa de Blindaje Electoral que dé certeza a la ciudadanía de que los recursos públicos de la SEDESOL, sus órganos desconcentrados y sectorizados, NO serán utilizados con fines político electorales, garantizando así el ejercicio libre del voto, la transparencia y la seguridad jurídica de los comicios.

PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL 2014-2015

El Programa de Blindaje Electoral 2014-2015 contempla, principalmente, las siguientes acciones:

Reprogramación de la entrega de recursos pecuniarios

Pese a que la normatividad vigente no obliga a suspender la operación de los programas sociales durante los procesos electorales, como muestra del compromiso de la Secretaría de Desarrollo Social con la imparcialidad, y como una medida preventiva que busca evitar que la entrega de los recursos se confunda con actos proselitistas, se adelantará 45 días naturales antes de la jornada electoral la entrega

“2015. Año del Generalísimo José María Morelos v Pavón”

de apoyos, por lo que la SEDESOL no entregará beneficios de programas sociales en todo el territorio nacional durante ese periodo; es decir, a partir del 23 de abril y hasta el 7 de junio del presente año.

Es importante precisar que, por su propia naturaleza, los programas de LICONSA, DICONSA, Estancias Infantiles y Comedores Comunitarios funcionarán de manera normal.

Esta medida permitirá separar la entrega de apoyos de los tiempos electorales y garantizar a los beneficiarios su derecho a recibir los recursos de los programas sociales.

RESGUARDO DE RECURSOS

No se permitirá, bajo ninguna circunstancia, que los recursos económicos, materiales y humanos de la SEDESOL, sus órganos desconcentrados y sectorizados, sean utilizados con fines electorales. Habrá CERO TOLERANCIA en este sentido.

Para ello se realizarán inspecciones y revisiones con el objetivo de verificar que los recursos asignados a las diversas áreas de la Secretaría, se utilicen única y exclusivamente para los fines institucionales.

Como se ha hecho desde el inicio de la administración del Presidente Enrique Peña Nieto, durante la jornada electoral y en los días previos, se asistirá a cada una de las Delegaciones de la SEDESOL, sus órganos desconcentrados y sectorizados en todo el país, para resguardar los recursos muebles e inmuebles y colocar sellos de seguridad que garanticen que no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están específicamente destinados.

A las jornadas de resguardo se invitará a los consejeros de los Organismos Públicos Electorales Locales, así como a Senadores, Diputados Federales y Locales, representantes de las organizaciones de la sociedad civil y a ustedes, representantes de los medios de comunicación, para que sean testigos ciudadanos de la absoluta transparencia de estas acciones.

CAPACITACIÓN

En agosto del año pasado, la Mtra. Rosario Robles y su gabinete sostuvieron una reunión con el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, en donde se

“2015. Año del Generalísimo José María Morelos v Pavón”

trataron los principales cambios derivados de la reforma político electoral y su impacto en el sector desarrollo social.

A partir de esa fecha, la Titular de esta Secretaría instruyó la implementación de un programa de capacitación, con el objetivo de que los servidores públicos de la SEDESOL, sus órganos desconcentrados y sectorizados, conozcan y respeten lo establecido por las nuevas disposiciones derivadas de la Reforma Político Electoral.

En este sentido, se diseñó y ejecutó un programa de capacitación en el cual se explican los cambios más importantes derivados de la Reforma Político Electoral, su impacto en la labor institucional de la Secretaría, así como las responsabilidades electorales, penales y administrativas en que pueden incurrir los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

Es importante mencionar que en una primera etapa se ha capacitado a 16 mil 148 servidores públicos, cifra sin precedente en el Sector, que representa **el compromiso de esta Secretaría con la legalidad, el blindaje electoral y el adecuado uso de los recursos públicos.**

Hago esta afirmación debido a que, según los informes de Gobierno relativos al Programa de Blindaje Electoral de esta institución, en 2011 se capacitó a 1,257 personas; en 2012, a 5,447 (elección presidencial), y en 2013 a 4,551.

Además, una segunda etapa de capacitación iniciará en el mes de febrero, por lo que esta cifra se **incrementará sustancialmente.**

MATERIAL DE DIFUSIÓN

Por instrucciones de la Mtra. Rosario Robles Berlanga, desde el mes de septiembre de 2014 se publicó el Protocolo Electoral 2015, que les será entregado en el kit de prensa, un instrumento de consulta básica para los servidores públicos, a través del cual se pretende inhibir la comisión de conductas contrarias a la ley y concientizar sobre la importancia de su participación en las acciones de Blindaje Electoral. Desde su publicación, está disponible en el portal de internet de la SEDESOL.

“2015. Año del Generalísimo José María Morelos v Pavón”

Adicionalmente, en las próximas semanas se publicará la Guía de los Derechos de los Beneficiarios de los Programas Sociales, la cual explicará de forma clara y sencilla sus derechos básicos, informándoles que ningún programa social puede ser condicionado con fines político electorales, y que los servidores públicos no pueden hacer proselitismo durante la entrega de apoyos, entre otras conductas prohibidas por la legislación vigente, proporcionando los datos necesarios para que, en caso de ser víctimas o testigos de alguna conducta ilícita, denuncien ante las autoridades competentes, como son FEPADE y la Secretaría de la Función Pública.

Con independencia de lo anterior, desde el año 2013 esta Secretaría, comprometida con la inclusión, el respeto a los Derechos Humanos, la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad y la igualdad, publicó la Guía de Programas Sociales, a través de la cual se dan a conocer de manera clara y sencilla, los diversos programas sociales que maneja la SEDESOL, sus órganos desconcentrados y sectorizados.

A la fecha, esta Guía ha sido traducida a 22 lenguas indígenas, al sistema Braille, al lenguaje de señas mexicanas y grabada en audio, a efecto de que aquellas personas con discapacidad auditiva, visual o no sepan leer y escribir, tengan acceso a la información que en ella se proporciona y conozcan lo que la SEDESOL ofrece, documentos que pueden ser consultados en la página institucional de la Secretaría.

CONCLUSIÓN

Mediante estas acciones de blindaje electoral se garantiza el adecuado uso de los recursos públicos, por lo que la SEDESOL refrenda su compromiso de imparcialidad y transparencia con México y, en especial, con la población más vulnerable del país.

Tengan por seguro que **NO HABRÁ TOLERANCIA**. La noble misión de esta Secretaría, de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, está por encima de cualquier interés o preferencia electoral.

Muchas gracias y estamos a sus órdenes para contestar sus preguntas.

ooOoo